

por cubrir del contrato, según lo establecido en el contrato de proyectos para prestación de servicios con Promotora Ambiental SA.

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor determinación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de 50% calculado con el flujo promedio de los ingresos de los últimos seis meses del plazo restante por cubrir del contrato, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios con Sistemas de Medición SA de CV.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 712 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. De Plazas	Confianza	Base	Eventual
Presidencia	Presidente Municipal	1	1		
	Regidor	17	17		
	Secretario Particular	1	1		
	Jefe de Oficina	1	1		
	Secretarias	4	1		3
	Auxiliares	22	7		15
	Asistentes				
	Ayudante				
	Intendente				
	Mensajero				
	Coordinador				
	Sindico	2	2		
	Total		48	30	0
Contraloría	Contralor Municipal	1	1		
	Coordinador	3	3		
	Jefe de Oficina	2	2		
	Secretarias	1	1		
	Auxiliares	3			3
	Supervisor	1	1		
	Asistente	2	2		
Total		13	10	0	3